




REPORTE DE EVALUACIÓN



PROCEDIMIENTO REPORTE DE EVALUACIÓN

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR <i>dir. Eval. Conf. Indocal</i>	RECIBIDO POR

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"

CODIGO: IND-PD-02
REVISION: 0
VIGENCIA: 10- 2019
PAGINA: 01-08



REPORTE DE EVALUACIÓN



0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2019	Emisión original del documento.



REPORTE DE EVALUACIÓN



1. Objetivo: Autorizar según el reporte de evaluación productos como: Balanzas y Básculas (análogas/digitales). Termómetros Clínicos (líquido en vidrio/digitales). Medidores de Agua y Energía. Patrones Volumétricos. Esfigmomanómetros. Manómetros para Control de Neumáticos. Medidores (dispensadores) para Combustibles, Cilindros de GLP, GNL, GNV y GNC. Tanques de GLP, GNL, GNV, GNC, DIESEL y GASOLINA, Válvulas. Reductores. Reguladores. Multiválvulas. Presas Caricas el ingreso de estos a la República Dominicana.

2. Alcance: Este trámite aplica al proceso de evaluación hasta el despacho de Balanzas y Básculas (análogas/digitales). Termómetros Clínicos (líquido en vidrio/digitales). Medidores de Agua y Energía. Patrones Volumétricos. Esfigmomanómetros. Manómetros para Control de Neumáticos. Medidores (dispensadores) para Combustibles, Cilindros de GLP, GNL, GNV y GNC. Tanques de GLP, GNL, GNV, GNC, DIESEL y GASOLINA, Válvulas, Reductores, Reguladores, Multiválvulas, Presas Caricas, Instrumentos de Medición, Cemento, Envases para Combustibles y Accesorios para tanques o cilindros de combustible en la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud de reporte de evaluación.
- **Departamento de inspección (DIN):** Son los responsables de realizar la inspección y toma de muestra para la evaluación de los productos.
- **Dirección Evaluación de la Conformidad (DEC) /o Analista de Control y Operaciones:** Es la responsable de emitir la aprobación de entrada de los productos previa evaluación de este.

4. Definiciones

- **Inspector Oficial:** Representante autorizado del Estado Dominicano que realiza la labor de evaluación y revisión técnica de los materiales involucrados en el proceso de fabricación de los productos, condición de los equipos, calibración de maquinarias, y verificación de la calidad del producto final, de acuerdo con lo previsto en las normas y reglamentos técnicos vigentes, establecidos o adoptados por el INDOCAL.



REPORTE DE EVALUACIÓN



5. Actividades

5.1 Solicitud de autorización de reporte de evaluación.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), en el formulario: Reporte de evaluación.</p> <p>Adjuntando vía sistema los siguientes requisitos: Documentos Requeridos para Importación: Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cilindros de GLP, GNL, GNV y GNC. ✓ Tanques de GLP, GNL, GNV, GNC, DIESEL y GASOLINA <ul style="list-style-type: none"> • Bill of Lading (B/L). • Factura Comercial. • Certificado de Origen. • Especificación técnica del producto. • Pruebas Hidrostática o Ultrasonido. • Listado de serial de las unidades importadas. • Declaración Única Aduanera (DUA). • Reporte de Liquidación de Impuestos. • Carta Compromiso <p>✓ Accesorios para tanques y/o cilindros para combustible. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Válvulas para combustibles. • Reductores para combustibles. • Reguladores para combustibles. • Multiválvulas para combustible. • Presas caricas para combustible.



REPORTE DE EVALUACIÓN



	<ul style="list-style-type: none"> • Medidores (dispensadores) para combustible. • Patrones Volumétricos (SERAPHIN). <p>Documentos Requeridos para Importación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bill of Lading (B/L). • Factura Comercial. • Certificado de Origen. • Especificación técnica del producto. • Declaración Única Aduanera (DUA). • Reporte de Liquidación de Impuestos. <p>Documentos Requeridos Expediente de Importación de Cemento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BL (Bill of Lading) • Certificado de Calidad de los Últimos seis (6) meses del Cemento a comercializar, antes de ser introducido al mercado local. • Fianza bancaria de fiel cumplimiento y responsabilidad civil (vigencia mínima 6 meses) por un monto equivalente al 100% del valor del CIF en cada importación realizada. • Solicitud de Certificación de Conformidad del INDOCAL <p>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2 Verificación de expediente y toma de muestra en puerto de entrada.

Responsable	Actividad
Técnico/Analista de inspección	<ol style="list-style-type: none"> 1. El técnico del INDOCAL en el puerto realiza el levantamiento de lo importado en un formulario de uso interno. 2. Se realiza el proceso de toma de muestra del producto para su evaluación en el laboratorio acreditado.



REPORTE DE EVALUACIÓN



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Validación de los requisitos documentales. 4. Aprueba en sistema la solicitud.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.3 Validación de resultados y aprobación de inspección.

Responsable	Actividad
Enc. Dpto. de inspección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe los resultados del laboratorio de análisis del producto, si corresponde sigue al paso 2. 2. Emite factura en sistema para el pago de lo establecido para el servicio. 3. Verifica ejecución del pago. 4. Aprueba en sistema la solicitud.

5.4 Aprobación final de la solicitud por la dirección de evaluación de la conformidad.

Responsable	Actividad
Directora de Evaluación de la Conformidad / Analista de Control y Operaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valida el pago de la solicitud. 2. Valora la evaluación realizada en el proceso de inspección. 3. Aprueba en sistema la solicitud.



REPORTE DE EVALUACIÓN



6. Registros

Documentos Requeridos para Importación:

Producto:

- ✓ Cilindros de GLP, GNL, GNV y GNC.
- ✓ Tanques de GLP, GNL, GNV, GNC, DIESEL y GASOLINA
 - Bill of Lading (B/L).
 - Factura Comercial.
 - Certificado de Origen.
 - Especificación técnica del producto.
 - Pruebas Hidrostática o Ultrasonido.
 - Listado de serial de las unidades importadas.
 - Declaración Única Aduanera (DUA).
 - Reporte de Liquidación de Impuestos.
 - Carta Compromiso
- ✓ **Accesorios para tanques y/o cilindros para combustible.**

Producto:

 - Válvulas para combustibles.
 - Reductores para combustibles.
 - Reguladores para combustibles.
 - Multiválvulas para combustible.
 - Presas caricas para combustible.
 - Medidores (dispensadores) para combustible.
 - Patrones Volumétricos (SERAPHIN).

Documentos Requeridos para Importación:

- Bill of Lading (B/L).
- Factura Comercial.
- Certificado de Origen.
- Especificación técnica del producto.
- Declaración Única Aduanera (DUA).



REPORTE DE EVALUACIÓN



- Reporte de Liquidación de Impuestos.

Documentos Requeridos Expediente de Importación de Cemento.

- a) BL (Bill of Lading)
- b) Certificado de Calidad de los Últimos seis (6) meses del Cemento a comercializar, antes de ser introducido al mercado local.
- c) Fianza bancaria de fiel cumplimiento y responsabilidad civil (vigencia mínima 6 meses) por un monto equivalente al 100% del valor del CIF en cada importación realizada.
- d) Solicitud de Certificación de Conformidad del INDOCAL

Documentos de referencia

- Guía de Importación Productos Regulados por INDOCAL
- Reglamento 2119/72 (Regulación y uso de envases de equipos de GLP). Aprobado por la SEIC (actual MICM), fecha 29/03/1972.
- RTD 69 (Cilindros para gases licuados de petróleo GLP). Resolución: 04/2012. Año de Publicación 2012.
- RTM 01/15 (Reglamento Técnico Metrológico) Aprobado por: CODOCA-CTE 29/2015.
- DM-2484-14 (Prohibida importación Balanzas de resortes cap. de 30 a 66 libras). Emitido por INDOCAL, en fecha 27/11/2014.
- Resolución 04/2015 (Tarifario de servicios Prestados por INDOCAL). Aprobado por: CODOCA-CTE 26/03/2015
- RTD 178 (Cemento Hidráulico, Cemento Portland. Especificaciones y clasificaciones) Resolución: 1/2009 Año de Publicación: 2009.
- Procedimiento para la aprobación de los despachos de barras de acero. Comunicado No.0423, de fecha 07/11/2016. Emitido por el MICM.
- Resolución 04/2015 (Tarifario de servicios Prestados por INDOCAL). Aprobado por: CODOCA-CTE 26/03/2015

REPORTE DE EVALUACIÓN

1. Anexo

